



Instituto Electoral del Estado

ACTA IEE-021/12

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTO DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, UBICADAS EN EL INMUEBLE NÚMERO DOS MIL CIENTO TRES DEL BOULEVARD ATLIXCO DE LA COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES: -----

LIC. JORGE
SÁNCHEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. MIGUEL DAVID
JIMÉNEZ LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

DR. FIDENCIO
AGUILAR VÍQUEZ

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JUAN CARLOS
DE LA HERA BADA

CONSEJERO ELECTORAL

DRA. ALICIA OLGA
LAZCANO PONCE

CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. PAUL
MONTERROSAS ROMÁN

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JOSÉ JOEL
PAREDES OLGUÍN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ VÍCTOR
RODRÍGUEZ SERRANO

CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ROSALBA
VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. JOSÉ ROBERTO
OREA ZÁRATE

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



Instituto Electoral del Estado

LIC. CATALINA
LÓPEZ RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

LIC. SEBASTIÁN ENRIQUE
RIVERA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C.P. DULCE MARÍA
ALCÁNTARA LIMA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

LIC. JORGE LUIS
BLANCARTE MORALES

REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

NOEL PARDES CANUL

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL MUY BUENAS TARDES, LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA AL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE DE ESTE CONSEJO GENERAL, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ORGANISMO QUE CERTIFIQUE LA HORA DE INICIO DE ESTA SESIÓN Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "CONSEJERO PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA CERTIFICO, QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES CATORCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, PROCEDO A DECLARAR INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. SÍRVASE EL SECRETARIO EJECUTIVO CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "CONSEJERO PRESIDENTE, CORRIJO, PERDÓN, SON QUINCE INTEGRANTES LOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, SEÑORAS Y SEÑORES DEL CONSEJO GENERAL COMO PRIMER



Instituto Electoral del Estado

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO PONER AL PLENO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: " SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTA A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA EN TRES OCASIONES POR TEMA A DISCUTIR, EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN CONTARÁN CON CINCO MINUTOS COMO MÁXIMO, MIENTRAS QUE EN LA SEGUNDA Y TERCERA RONDA NO PODRÁN EXCEDER DE TRES Y DOS MINUTOS EN EL USO DE LA PALABRA, RESPECTIVAMENTE. ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO Y VEINTISIETE DE ABRIL Y ESPECIALES DE FECHA CATORCE DE MARZO Y TRES Y DIECISÉIS DE ABRIL Y QUINCE Y VEINTIDÓS DE MAYO TODAS DEL AÑO DOS MIL DOCE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACTA SEÑALADOS A EFECTOS DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE LES CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACTA REFERIDOS, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA DISPENSA DE LECTURA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE CUENTA DEL CONTENIDO DE LOS

cel



Instituto Electoral del Estado

DOCUMENTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: " CONSEJERO PRESIDENTE INFORMO QUE LOS PROYECTOS DE ACTA QUE SE ESTÁN PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, ES UNA DEL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, POR LA CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, SE APROBARON LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES ESPECIALES DE FECHA DOS Y DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, SE PRESENTÓ EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS APROBADOS POR EL MISMO EN SESIONES ORDINARIA INICIADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE Y CONCLUIDA EL ONCE DE NOVIEMBRE Y ESPECIALES DEL DOS Y DIECISÉIS DE DICIEMBRE TODAS DE DOS MIL ONCE, TAMBIÉN SE APROBÓ EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN AL CRITERIO APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DEL ACUERDO 02/CRAF/281011, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN ASUNTOS GENERALES EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, HIZO USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL JOEL PAREDES OLGUÍN, EL DOCTOR FIDENCIO AGUILAR, LA DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE, LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ Y EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA HERA, POSTERIORMENTE LA SESIÓN ESPECIAL DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, ES UN ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL CUAL SE ESTABLECIÓ LA CONTINUIDAD DE LOS VENCIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN LLEVADOS A CABO POR ESTE ORGANISMO, DERIVADO DEL DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMÓ, DEROGÓ Y ADICIONÓ DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL VEINTE DE FEBRERO DE ESTE AÑO, FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SESIÓN ESPECIAL DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE SE SOMETIÓ A ESTUDIO UNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA RADICADA CON EL NÚMERO DEN-040/10 PRESENTA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN COMPROMISO POR PUEBLA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL UNINOMINAL OCHO CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA, LICENCIADO VICTOR MANUEL ROMERO TECPANECATL EN CONTRA DE LA COALICIÓN ALIANZA PUEBLA AVANZA Y CIUDADANO JUAN TELLO MORALES POR LA PRESUNTA DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN DE PROPAGANDA DE CAMPAÑA ILEGAL EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO TEEP-A-007/11, FUE APROBADA TAMBIÉN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN SESIÓN ESPECIAL DE TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE COMO ÚNICO ASUNTO EL CONSEJO GENERAL APROBÓ UN ACUERDO POR EL QUE SE DIÓ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO VEINTIUNO FRACCIÓN VI DE LA



Instituto Electoral del Estado

NORMATIVIDAD INTERNA DE RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO R-COI-001/11, EN LO GENERAL SE APROBÓ POR MAYORÍA, CON SEIS VOTOS Y TRES EN CONTRA, LA SESIÓN DEL DIECISÉIS DEL PRESENTE, SE APROBÓ EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE LE FACULTÓ AL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO PARA SIGNAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y APOYO EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES QUE CELEBRARA POR UNA PARTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y POR LA OTRA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORES PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN REGISTRAL DEL PADRÓN ELECTORAL DE LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE DESEAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL ANTE ESTE ORGANISMO, EN ATENCIÓN AL ACUERDO 03/CGCPP/090412 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTAN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL, SIENDO EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE SESIÓN ORDINARIA COMO PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE RETIRÓ EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, POSTERIORMENTE SE APROBARON LOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS INICIADAS EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE Y CONCLUIDAS EL ONCE DE NOVIEMBRE AMBAS DE DOS MIL ONCE, Y ESPECIALES DE FECHA VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO ASÍ COMO LA DE FECHA CATORCE DE MARZO TODAS DE DOS MIL DOCE, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POSTERIORMENTE SE PRESENTÓ EL INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN FUNCIONES, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIONES ESPECIALES DE FECHA VEINTITRÉS Y VEINTISIETE DE FEBRERO, CATORCE DE MARZO, TRES Y NUEVE DE ABRIL TODAS DE DOS MIL DOCE, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE SE APROBARON DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMISIONES Y FUE APROBADO POR LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ORGANISMO Y SE DESIGNÓ AL ENCARGADO PROVISIONAL DE DICHA INSTANCIA FUE APROBADO TAMBIÉN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APROBARON DIVERSAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APROBARON DIVERSAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN ASUNTOS GENERALES NO SE ENLISTÓ NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL, LA SESIÓN



Instituto Electoral del Estado

ESPECIAL DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, COMO ÚNICO ASUNTO, FUE EL INFORME DEL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL MISMO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, OTRA SESIÓN ESPECIAL DEL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE CON ÚNICO ASUNTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO SE PRONUNCIÓ RESPECTO A LA EXTENSIÓN DE HASTA QUINCE DÍAS NATURALES PARA LA REVISIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, ASÍ COMO UNA EXTENSIÓN DE HASTA VEINTE DÍAS NATURALES PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RESOLVIERA LO CONDUCENTE EN RELACIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR ESTOS GRUPOS, EN LOS GENERAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS DE ACTA SEÑALADOS Y SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO, CREO QUE QUEDAN PENDIENTES ALGUNAS ACTAS QUE APROBAR NADA MÁS QUISIERA QUE ME INFORMARAN CUALES SON PORQUE NO VEO REFERIDO AQUÍ EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN GENERAL, PUES, EL TEMA DE LAS ACTAS QUE QUEDAN PENDIENTES PARA SU APROBACIÓN ME PUDIERA USTED INFORMAR POR FAVOR".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI ME PERMITE CONSEJERO PRESIDENTE DE ENERO A LA FECHA HA HABIDO VEINTE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y LO QUE ME INFORMAN AHORITA A RESERVA DE VERIFICAR SON LAS DE NUEVE DE ABRIL, DIECISIETE DE MAYO, VEINTINUEVE DE MAYO, ONCE DE JUNIO Y VEINTE DE JUNIO DE ESTAS ÚLTIMAS FUERON RECESOS QUE ESTÁN POR REANUDARSE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: " GRACIAS SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN, SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONSULTE A LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CONSULTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBAN LOS

ul



Instituto Electoral del Estado

PROYECTOS DE ACTA PUESTOS A CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO PRESIDENTE QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "CONTINUAMOS SEÑOR SECRETARIO CON EL SIGUIENTE PUNTO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL REFERENTE AL INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN FUNCIONES EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISIETE DE MAYO Y ESPECIALES DE VEINTITRÉS Y VEINTINUEVE DE MAYO, TODAS DE DOS MIL DOCE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: " CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL INFORME SEÑALADO A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL INFORME REFERIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "LE PEDIRÍA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE CUENTA CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: " CONSEJERO PRESIDENTE EN ESTE INFORME SE DETALLAN LOS CUMPLIMIENTOS DE LOS ACUERDOS QUE SE ENLISTAN ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR ESTE ORGANISMO SOBRE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LOS ACUERDOS QUE SE INFORMAN SON LOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECISIETE DE MAYO Y ESPECIALES DE FECHA VEINTITRÉS Y VEINTINUEVE TODAS TAMBIÉN DEL MES DE MAYO Y LOS ACUERDOS QUE SE INFORMAN SON LOS SIGUIENTES: CG/AC-016, ASÍ COMO 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 24 TODOS DIAGONAL DOS MIL DOCE, CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL INFORME SEÑALADO Y SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL INSTITUTO



Instituto Electoral del Estado

ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC/CEGCPE-01/12 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PACTO SOCIAL INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE DISPENSA LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO PARA EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE LES CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA DISPENSA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE CUENTA CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, EN RELACIÓN A ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, ES DE IMPARTIR EL DICTAMEN NÚMERO UNO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTARON LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, RELATIVO A SU SOLICITUD, POR EL QUE ME PERMITO COMENTAR QUE EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE Y CONCLUIDA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE CONVOCÓ A LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL Y CONSTITUYE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, ASIMISMO APROBÓ EN ESA SESIÓN UN MANUAL DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES A FIN DE OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL Y EMITIÓ LOS CRITERIOS RELATIVOS IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/AC-067/11, EN LA CONVOCATORIA DEL MANUAL APROBADO SE PREVIERON LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS GRUPOS DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 33, 34, 35, 36, 37 Y 38 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ASÍ COMO EL PLAZO DE VIGENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EL CUAL COMPRENDIÓ DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL



Instituto Electoral del Estado

DOCE, EN FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PACTO SOCIAL INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO PRESENTÓ ANTE LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL SU SOLICITUD DE REGISTRO SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS FROYLAN NAVARRO CORRO, QUIEN SE OSTENTO COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL MENCIONADO GRUPO ANEXANDO A DICHA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERARON NECESARIA PARA SUSCRIBIRSE POR LO QUE SE PROCEDE AL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE TALES DOCUMENTALES POR PARTE TANTO DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, EL CUAL DICTAMINÓ CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEL ANÁLISIS DEL ESCRITO SE PUDO DESPRENDER ENTRE OTRAS DEFICIENCIAS POR PARTE DE LAS DOCUMENTALES ENTREGADAS POR EL GRUPO DE CIUDADANOS EN COMENTO QUE DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DISTRITAL DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE NO CONTÓ CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN TERCERA INCISOS A) Y B) DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CONSECUENCIA Y TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE LA MISMA NO SE LE DEBE RECONOCER LA VALIDEZ, POR CARECER DICHA ASAMBLEA DE UN REQUISITO INDISPENSABLE COMO LO ES LA PRESENCIA DE SUS DELEGADOS NOMBRADOS EN SUS ASAMBLEAS DISTRITALES, LOS CUALES EN BASE A SU REPRESENTACIÓN INTEGRARÁN LA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL ANTES CITADO ES DECIR QUE NO ES DABLE OTORGARLES VALOR Y ALCANCE JURÍDICO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE SU ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN ESTATAL, ACARREANDO CON ELLO LA FALTA DE PERSONALIDAD DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO CARLOS FROYLAN NAVARRO CORRO, EN ATENCIÓN, DE QUE SU APROBACIÓN NO FUE REALIZADA BAJO LAS BASES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 37 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, POR LO QUE TODO ACTO REALIZADO POR ESTE ÚLTIMO CARECE DE PERSONALIDAD Y TAMBIÉN NO TIENE VALIDEZ, EN ESTE SENTIDO, CABE MANIFESTAR QUE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ES COMPETENTE PARA CONSIDERAR Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PACTO SOCIAL INTEGRACIÓN, HACIENDO SUYO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DIC/CEGCPE/001/12 RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS PACTO SOCIAL INTEGRACIÓN Y DECLARA EL PROCEDIMIENTO INTEGRADO EN EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL AL GRUPO DE CIUDADANO MENCIONADO POR LAS RAZONES QUE



Instituto Electoral del Estado

SE MANIFIESTAN EN EL CUERPO TANTO DEL DICTAMEN COMO DE LA RESOLUCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: " SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO Y SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? TENGO EN LA LISTA A MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSEJERA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA, ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? LA CONSEJERA LAZCANO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, NUEVAMENTE PARA SEÑALAR QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE SE HABÍA DISCUTIDO EN LA MESA DE TRABAJO PREVIA A LA SESIÓN, HABÍA YO QUEDADO EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS FOTOCOPIAS QUE PONEN EN LA CARPETA YA VENÍAN LAS MODIFICACIONES QUE SE HABÍAN PLANTEADO, Y VEO, YO QUE EL PROYECTO QUE TENGO EN MI MANO, PUES, QUE NO SE HA MODIFICADO NADA EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PROYECTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, Y POR LO TANTO, EL RESOLUTIVO CUARTO Y QUINTO SIGUEN ESTANDO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, TAL VEZ YO PENSARÍA, ENTONCES, A EFECTOS DE QUE QUEDE EN EL ACTA, QUE SE LEA EL CONSIDERANDO SEXTO EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE VA QUEDAR, ASÍ COMO LOS RESOLUTIVOS CUARTO Y QUINTO, TODA VEZ QUE EL PROYECTO QUE YO TENGO EN MI MANO ES DISTINTO DE LOS QUE HABÍAMOS COMENTADO EN LA MESA PREVIA AL INICIO DE ESTA SESIÓN".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SI ADELANTE PEDIRÍA QUE LE DIERA LECTURA Y PEDIRÍA QUE PAREN EL TIEMPO POR FAVOR PARA QUE LE DE LECTURA EL SECRETARIO EJECUTIVO A LO SEÑALADO POR MOVIMIENTO CIUDADANO, ADELANTE SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑOR REPRESENTANTE SI ME PERMITE COMENTAR, LO QUE SE DIJO HACE UN RATO EN LA MESA FUE QUE SE HICIERON LAS CORRECCIONES YA A ESTE CONSIDERANDO Y A LOS RESOLUTIVOS, Y QUE SE IBAN A INTEGRAR EN ESTE MOMENTO EN LA SESIÓN PARA HACER LAS CORRECCIONES, SI GUSTA LE DOY LECTURA A COMO ESTABA ORIGINALMENTE Y LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDEN O SI QUIERE LE DOY LECTURA A COMO QUEDARÍAN, COMO QUEDARÍAN".-

INTERVIENE EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES: "EL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN ES EL NÚMERO UNO, ESTABLECE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIÓN XVI Y LVII, 91 FRACCIÓN XXIX Y 93 FRACCIÓN XLI DEL CÓDIGO COMICIAL ELECTORAL ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PACTO SOCIAL



Instituto Electoral del Estado

DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO, A TRAVÉS DE QUIEN SE OSTENTO COMO REPRESENTANTE DE DICHO GRUPO, EN EL DOMICILIO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALO EN UN PLAZO NO MAYOR DE SETENTA Y DOS HORAS, ASÍ TAMBIÉN DEBIÉNDOSE NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANISMO, VINCULADO CON ESTE CONSIDERANDO ES EL RESOLUTIVO QUINTO QUE ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE NOTIFIQUEN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "HA CONCLUIDO, TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA".-----

"GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, CREO, QUE ES MUY IMPORTANTE LO QUE CORRESPONDE A ESTOS PROYECTOS QUE SE VAN A DISCUTIR AHORITA Y QUE EN SU CASO SE VAN A CHECAR EN LA MEDIDA DEL MISMO Y BUENO ES IMPORTANTE RECONOCER LA FUNCIÓN Y LA FIDELIDAD QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, QUE TIENEN COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA VIDA DEMOCRÁTICA Y CONTRIBUIR ASÍ A LA INTEGRACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN NACIONAL COMO ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE HACE POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER, POR LO TANTO, DESDE MI PERSPECTIVA, CONSIDERO QUE TAMBIÉN ES NECESARIO QUE SE ANEXE LO QUE CORRESPONDE A LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES, AL 1, AL ARTÍCULO 9, EL ARTÍCULO 35, AL ARTÍCULO 41, AL 116 FRACCIÓN IV, ASÍ COMO DERIVADO DE LA REFORMA, EL CUAL LLEVA EL ARTÍCULO 1 CONSTITUCIONAL, QUE SE TIENE QUE TOMAR EN CUENTA ESE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD QUE CORRESPONDE A LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE SE ANEXE LO QUE CORRESPONDE AL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, COMO SON LOS ARTÍCULOS 21, 22 Y 25, ASÍ COMO LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, CORRESPONDIENTE A LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 23 QUE DAN EL RECONOCIMIENTO PRÁCTICAMENTE A LOS DERECHOS POLÍTICOS Y A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, CONSIDERO QUE ESOS SON DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE TENGAN EN ESTOS ACUERDOS Y TAMBIÉN COMENTAR QUE ES PRECISO QUE SE DE ESTA GARANTÍA A TODOS LOS CIUDADANOS PARA CONFORMAR LO QUE CORRESPONDE A ESTOS PARTIDOS POLÍTICOS. GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE ES CUÁNTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, AUNADO CON LO QUE YA HA EXPRESADO LA SÍNTESIS REFERIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUISIERA REALIZAR



Instituto Electoral del Estado

UNA SÍNTESIS DE LOS REQUISITOS LEGALES QUE NO CUMPLIÓ ESTA AGRUPACIÓN CIUDADANA, UNA DE ELLAS ES EL ARTÍCULO 33 DEL CIPEEP, EN LA CUAL ESTABLECE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SEÑALARÁ EL PLAZO PARA QUE LOS CIUDADANOS INTERESADOS PRESENTEN LA SOLICITUD RESPECTIVA Y ACREDITEN LOS REQUISITOS QUE EN NINGÚN CASO SERÁN MENORES A LOS SIGUIENTES, Y EN LAS OBSERVACIONES EL GRUPO DE CIUDADANOS PRESENTA SU SOLICITUD EN TIEMPO MÁS NO EN FORMA, EN ATENCIÓN, A QUE LA PERSONA QUE LA SUSCRIBE NO TIENE LEGITIMADA LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA COLECTIVA DENOMINADA PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO, EN ATENCIÓN, A LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS AL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ESTATAL DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, POR LO QUE SE ESTIMA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE MÉRITO, TAMPOCO CUMPLE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I DEL CIPEEP AL CONTAR CON LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO, SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN EN ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DEL CÓDIGO COMICIAL, SIN EMBARGO, NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL ESTATUTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SI CUMPLE CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DEL CIPEEP AL REPRESENTAR UNA CORRIENTE DE OPINIÓN CON SUSTENTO SOCIAL, QUE LE DE CARÁCTER PROPIO, EN ESTE SENTIDO, SI CUMPLIÓ EL REQUISITO DE MÉRITO, EN VIRTUD DE QUE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN SE ADVIERTE QUE EL GRUPO DE CIUDADANOS EN MENCIÓN EXPRESA UNA CORRIENTE DE OPINIÓN CON SUSTENTO SOCIAL QUE LE DA CARÁCTER PROPIO, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV DEL CIPEEP AL HABER REALIZADO UNA ACTIVIDAD POLÍTICA PERMANENTE DURANTE LOS DOS AÑOS ANTERIORES A LA SOLICITUD ACREDITADA MEDIANTE ASAMBLEAS CONGRESOS O CUALQUIER OTRO EVENTO, NO CUMPLE CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DEL CIPEEP AL COMPROBAR LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA ANTE LA PRESENCIA DE NOTARIO PÚBLICO, EL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE PRESENTÓ EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, PUES, SI BIEN EL NOTARIO PÚBLICO ACTUÓ DENTRO DE LA JURISDICCIÓN Y SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C), B) Y E) DEL ARTÍCULO 37, EN EL ACTA DE ASAMBLEA ESTATAL DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, NO CERTIFICA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS DELEGADOS ELEGIDOS EN LAS ASAMBLEAS DISTRITALES DE POR LO MENOS DIECIOCHO DISTRITOS ELECTORALES, REQUISITO SEÑALADO EN EL INCISO A) ASÍ COMO NO CERTIFICA QUE EL GRUPO DE CIUDADANOS ACREDITADOS A LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA, A MENOS DE DIECIOCHO DISTRITOS ELECTORALES, CONFORME LO ESTABLECE EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III, EN ESTUDIO ESTAS OBSERVACIONES NO SE CONSIDERAN SUBSANADAS CON LA



Instituto Electoral del Estado

PRESENTACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA ESTATAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, TODA VEZ QUE EL GRUPO DE CIUDADANOS DEBIÓ HABER ACREDITADO SU CUMPLIMIENTO EN FECHA ANTERIOR, A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, AUNADO A QUE EN ESTA ÚLTIMA ASAMBLEA NO SE APORTAN ELEMENTOS QUE PERMITAN CONSTAR QUE EL NOTARIO PÚBLICO DIO FE Y CERTIFICÓ LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA ASAMBLEA, AL LIMITARSE SU ACTUAR A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, LICENCIADO JORGE LUIS BLANCARTE MORALES**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, A MI ME PARECE MUY INTERESANTE EL TEMA QUE PLANTEA LA CONSEJERA ROSALBA VELÁZQUEZ, DE INCORPORAR DENTRO DE LA RESOLUCIÓN TEMAS QUE TIENE QUE VER CON EL TRATAMIENTO QUE A LAS PERSONAS LES DAN LOS TRATADOS INTERNACIONALES POR EL ESTADO MEXICANO, SIN EMBARGO, CREO, QUE EN EL ESTRICTO SENTIDO DEL PROYECTO CERO UNO, QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DATA MÁS BIEN TEMAS DE ESTRICTO DERECHO DE APLICACIÓN Y ESTRICTA DE LA NORMA, EL PROYECTO NO TENDRÍA CABIDA LA POSIBILIDAD DE POTENCIAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA LIBRE ASOCIACIÓN TODA VEZ QUE LO QUE SE ESTÁ APLICANDO ES UNA DETERMINACIÓN DE ESTRICTO DERECHO, EN ESE SENTIDO, CREO, QUE NO HABRÍA CONGRUENCIA ENTRE LO QUE SE ESTÁ RESOLVIENDO Y LA FUNDAMENTACIÓN CON LA QUE SE QUIERE SUSTENTAR EL PROYECTO DE DETERMINACIÓN, TODA VEZ QUE YA EL SENTIDO CONTRARIO A LO RESOLUTIVO QUIZÁ ES UNA APRECIACIÓN QUE HAGO CON TODO RESPETO A LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA VELÁZQUEZ, PORQUE CREO, QUE EN EL CUERPO CONSIDERATIVO DE LA RESOLUCIÓN SE ESTÁ TRATANDO DE SOLVENTAR DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEY LA IMPOSIBILIDAD O LA IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DEL GRUPO DE CIUDADANOS QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, EN ESE SENTIDO, CREO, QUE LA POTENCIALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA PARA PARTICIPAR DE LAS COSAS PUBLICAS A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE PARTIDOS, PUES, NO SERÍA TEMA QUE SE ABORDE DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCIÓN, EN ESE SENTIDO, CREO, QUE QUEDARÍA ESCASA LA ARGUMENTACIÓN QUE SE ESTARÍA UTILIZANDO DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS COMO PARA DECIR COMO AÚN DESPUÉS DE POTENCIALIZAR LOS DERECHOS DEL CIUDADANO SE LES NIEGA LA POSIBILIDAD DE CONFORMAR UN PARTIDO POLÍTICO. ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO



Instituto Electoral del Estado

ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN, TENGO A LA CONSEJERA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA, AL CONSEJERO JOEL PAREDES, ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? TIENE EL USO DE LA PALABRA LA **CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**".-----

"GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, SI ES CIERTO Y CONSIDERO EL ESTADO TIENE EL DEBER Y EL DERECHO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN QUE EXPRESAR LO QUE CORRESPONDE AL PLURALISMO POLÍTICO, CON BASE EN DETERMINADA LEY, HICE UN COMENTARIO PORQUE CONSIDERO DE VITAL IMPORTANCIA, ESTE TIPO DE CIRCUNSTANCIAS, MÁS NO LO REALICE EN FORMA DE PROPUESTA, NUNCA DIJE QUE FUERA PROPUESTA. GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE ES CUÁNTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO JOEL PAREDES OLGUÍN**".-----

"SEÑOR PRESIDENTE, PUES, UNA VEZ QUE LA CONSEJERA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA HA ACLARADO EL PUNTO, MI PARTICIPACIÓN IBA EN ESE SENTIDO, EN LA MESA DE TRABAJO SE PLANTEÓ ESTO COMO UNA PROPUESTA ESTRICTAMENTE PARA EL CASO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONSULTE A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN ESTUDIO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC/CEGCPE/001/12 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTAN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN PARTIDO POLÍTICO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "PEDIRÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: " EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DIC/CEGCPE-002/12 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTAN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN".-----



Instituto Electoral del Estado

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO PARA ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE LE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL MENCIONADO PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA DISPENSA DE LECTURA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "GRACIAS, LE PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE CUENTA CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE, EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE Y CONCLUIDA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, ASÍ MISMO CONSTITUYÓ A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, APROBÓ EL MANUAL DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES A FIN DE OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL Y EMITIÓ CRITERIOS RELATIVOS, EL CUAL ESTUVO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/AC-067/11, EN LA CONVOCATORIA DEL MANUAL APROBADO SE PREVIERON LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS GRUPOS DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 33 AL 38 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ASÍ COMO EL PLAZO DE VIGENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, EL CUAL COMPRENDIÓ DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO PRESENTE, EN FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DE ESTE AÑO, A LAS VEINTITRÉS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN, PRESENTÓ ANTE LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL SU SOLICITUD DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DOCUMENTO SUSCRITO POR EL MAESTRO EN DERECHO ELIESER CASIANO POPOCATL CASTILLO, Y EL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA ALFREDO SÁNCHEZ FUENTES, QUIENES SE OSTENTARON COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL GRUPO DE CIUDADANOS ANTES DESCRITO, ANEXANDO A DICHA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERARON NECESARIA, POR LO QUE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE TALES DOCUMENTALES, POR



Instituto Electoral del Estado

PARTE TANTO DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, COMO DE LA COMISIÓN ESPECIAL, DICTAMINÁNDOLO CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEL ANÁLISIS YA ESCRITO SE PUDO DESPRENDER ENTRE OTRAS DEFICIENCIAS POR PARTE DE LAS DOCUMENTALES ENTREGADAS POR EL GRUPO DE CIUDADANOS EN COMENTO, QUE EL GRUPO DE CIUDADANOS EN REFERENCIA NO CUMPLE CON EL REQUISITO CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN III, Y 37 FRACCIÓN IV DE CÓDIGO ELECTORAL, LO ANTERIOR, RESULTA FUNDADO EN ATENCIÓN A DE QUE LAS DOCUMENTALES CON LAS QUE DICHO GRUPO DE CIUDADANOS PRETENDIÓ ACREDITAR SU ACTIVIDAD POLÍTICA EN DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU REGISTRO, AL RELACIONARSE CON LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA SE ADVIRTIÓ QUE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS, ACTAS DE ASAMBLEA Y FOTOGRAFÍAS NO SE ACREDITA QUE ESAS ACTIVIDADES ESTÉN TENDIENTES A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y ACCEDER AL GOBIERNO COMO INSTITUTO POLÍTICO ESTATAL, SINO POR EL CONTRARIO, SE ADVIERTE DE MANERA INDUBITABLE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR GRUPOS DE CIUDADANOS AUTODENOMINADOS MOVIMIENTO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN, EL CUAL TIENE COMO ÚNICO OBJETIVO EL APOYAR A LOS DEFRAUDADOS POR LAS CAJAS DE AHORRO DEL ESTADO, ADEMÁS DE NO CUBRIR EL REQUISITO DE CONTAR CON CONSEJO DISTRITAL O SU EQUIVALENTE EN POR LO MENOS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE INTEGRAN EL ESTADO, EN ESTE SENTIDO, CABE MANIFESTAR QUE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN, HACIENDO SUYO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS INTERESADOS, CON EL NÚMERO DIC/CEGCPE-002/12, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTANDO POR EL GRUPO DE CIUDADANOS PARTIDO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN Y DECLARÉ PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL AL MENCIONADO GRUPO POR LAS RAZONES QUE SE MANIFIESTAN EN EL CUERPO TANTO DEL DICTAMEN COMO EN LA RESOLUCIÓN ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO Y SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, ADELANTE **CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE**".-----

"AUNADO A LO COMENTADO YA EN LA SÍNTESIS REALIZADA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUISIERA EN ESTE MOMENTO COMENTAR LO SIGUIENTE, EL GRUPO CIUDADANO DENOMINADO PARTIDO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN SI CUMPLIÓ CON EL REQUISITO DEL ARTÍCULO 33 DEL CIPEEP, EN DONDE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SEÑALARA EL PLAZO PARA QUE LOS



Instituto Electoral del Estado

CIUDADANOS INTERESADOS PRESENTEN LA SOLICITUD RESPETIVA Y ACREDITEN LOS REQUISITOS QUE EN NINGÚN CASO SERÁN MENORES A LOS SIGUIENTES, NO CUMPLE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DEL CIPEEP, AL CONTAR CON DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMAS DE ACCIÓN Y ESTATUTOS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CÓDIGO, POR LO QUE HACE A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y AL PROGRAMA DE ACCIÓN NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 34, Y LO ESTABLECIDO POR LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 35 DEL CIPEEP, LO ANTERIOR SE DETERMINA EN EL SENTIDO, YA QUE LA ASAMBLEA ESTATAL EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, EN LA QUE SE PRETENDÍA MODIFICAR DICHS RUBROS, NO SE CELEBRÓ VÁLIDAMENTE PUESTO QUE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LICENCIADO JUAN TEJEDA FONCERRADA, ES QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA ANTES DESCRITA, SIN EMBARGO, QUIEN PROTOCOLIZA DICHO DOCUMENTO ES EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES DE ESTA CIUDAD CAPITAL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, SITUACIÓN QUE ES CONTRARIA A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO CUARTO, NUMERAL 6 DEL MANUAL DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES, POR ULTIMO, RESPECTO A LOS ESTATUTOS SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO EN LA MATERIA. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, AL IGUAL QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTERIOR SE HICIERON ALGUNAS MODIFICACIONES MENCIONADAS TAMBIÉN EN LA MESA DE TRABAJO QUE ADICIONALMENTE COMO YA LO DIJE SE AGREGARON LAS MODIFICACIONES HECHAS EN LA MESA DE TRABAJO, TAMBIÉN EL RELACIONADO CON EL CONSIDERANDO SEXTO, EL CUAL ME VOY A PERMITIR LEER PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 89 FRACCIONES XVI Y LVIII, 91 FRACCIÓN XXIX, 93 FRACCIÓN XLI, DEL CÓDIGO COMICIAL ELECTORAL, ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EN EL DOMICILIO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALO EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS, ASÍ MISMO DEBIÉNDOSE NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS ESTRADOS DEL ORGANISMO ELECTORAL Y EL RESOLUTIVO QUINTO QUEDARÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE



Instituto Electoral del Estado

RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO DE ESTE FALLO, ASÍ ES COMO QUEDARÍA EL CUERPO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y QUE SE INTEGRA IGUAL QUE EN EL CASO ANTERIOR EN ESTE MOMENTO PARA QUE SEA VOTADO POR LOS CONSEJEROS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO CONSULTE A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC/CEGCPE-002/12 DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "LE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC/CEGCPE-003/12, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO COMPROMISO POR PUEBLA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA DE LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE CONSULTO A LOS SEÑORES CONSEJEROS SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMO CONSEJERO



Instituto Electoral del Estado

PRESIDENTE QUE FUE APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "PEDIRÍA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE CUENTA CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "CONSEJERO PRESIDENTE EN SESIÓN ORDINARIA INICIADA EN FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE Y CONCLUIDA EL ONCE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, CONSTITUYE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, APRUEBA EL MANUAL DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES, A FIN DE OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL Y EMITE LOS CRITERIOS RELATIVOS, ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CG/AC-067/11, EN LA CONVOCATORIA Y EN EL MANUAL APROBADO SE PREVIERON LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS GRUPOS DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 33 AL 38 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, ASÍ COMO EL PLAZO DE VIGENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES, EL CUAL COMPRENDIÓ DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, EN FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A LAS VEINTITRÉS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA PRESENTÓ ANTE LA PRESIDENCIA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL SU SOLICITUD DE REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DOCUMENTO SUSCRITO POR EL LICENCIADO JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA Y LA LICENCIADA BRENDA ISLAS MÁRQUEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL GRUPO DE CIUDADANOS ANTES DESCRITO, ANEXANDO A DICHA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERARON NECESARIA PARA ESOS FINES, POR LO QUE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE TALES DOCUMENTALES POR PARTE TANTO DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, DICTAMINÁNDOLO CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DEL ANÁLISIS YA DESCRITO SE PUDO DESPRENDER QUE EL GRUPO DE CIUDADANOS EN COMENTO CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS QUE PARA FORMAR UN PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SON NECESARIOS CUBRIR, EN ESE SENTIDO, CABE MANIFESTAR QUE EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO COMPROMISO POR PUEBLA, HACIENDO SUYO



Instituto Electoral del Estado

EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DIC/CEGCPE-003/12 RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DECLARANDO PROCEDENTE OTORGAR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL AL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? TENGO EN LA LISTA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A MOVIMIENTO CIUDADANO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LICENCIADO JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE**".-----

"GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SE DEBE SEÑALAR QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO ESTÁ EN CONTRA DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE NUEVAS CORRIENTES ES UN DERECHO QUE TODO CIUDADANO TIENE DE MANERA DE EXPRESARSE QUÉ BUENO QUE SE ESTÉ ORGANIZANDO Y POR ESA RAZÓN NO TENGO NINGUNA OBJECCIÓN EN CONTRA EN LA CREACIÓN DE ALGÚN PARTIDO, LO QUE SI QUEREMOS HACER SEÑALAR Y OBSERVAR ES LA OPACIDAD QUE HA PRESENTADO ESTE CONSEJO ELECTORAL, YA QUE HEMOS SOLICITADO Y HEMOS PRESENTADO ESCRITOS DE INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE CIUDADANOS QUE AL DÍA DE HOY SE ESTÁN APROBANDO Y QUE HAN PODIDO OBTENER SU REGISTRO Y ES POR ELLO QUE AUNADAMENTE HAGO LA SOLICITUD HECHA EL DÍA OCHO DE JUNIO, LA CUAL INCLUSO SALIÓ COPIA A TODOS, AL PRESIDENTE, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, A LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y DEMÁS Y ES LA FECHA QUE AL DÍA DE HOY NO NOS HAN ENTREGADO INFORMACIÓN O MÁS BIEN PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE HEMOS SOLICITADO, ES POR ELLO QUE NO NOS PODEMOS PRONUNCIAR RESPECTO DE LOS TRES PARTIDOS, DE LAS TRES AGRUPACIONES, AL RESPECTO TODA VEZ QUE NO TENEMOS INFORMACIÓN QUE SEÑALAR. ES CUÁNTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: " TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, BUENO, YO CREO, QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA POSIBILIDAD DE CONFORMAR NUEVAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL ESTADO, LE DA A LA CIUDADANÍA UN ESPECTRO MÁS PARA PODER DETERMINAR Y DECIDIR PREFERENCIAS POLÍTICO ELECTORALES, SIN EMBARGO, CREO, QUE COMO SE HA VENIDO SEÑALANDO, INCLUSO, POR PARTE DE ACCIÓN NACIONAL TAMBIÉN ESTA REPRESENTACIÓN DURANTE TODA LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES SOLICITÓ INFORMACIÓN RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, MISMA QUE FUE ATENDIDA EN FORMA PARCIAL, PORQUE SI HUBO UNA RESPUESTA,



Instituto Electoral del Estado

AUNQUE NO EN LOS TÉRMINOS QUE SE HABÍAN SOLICITADO, SIN EMBARGO, DEL PROYECTO QUE AHORA SE PONE A CONSIDERACIÓN, QUE OTORGA EL REGISTRO, ME PARECE QUE QUEDA PENDIENTE UNA CUESTIÓN POR DETERMINAR Y ES A LO QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO QUINTO, QUE SE VE EN LA PÁGINA CINCUENTA Y UNO, CUANDO SE HABLA DE QUE SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR ESTE GRUPO DE CIUDADANOS, SE HABLA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESE CONSIDERANDO QUE SE LE RECONOCE ESA PERSONALIDAD JURÍDICA A ESTE GRUPO CIUDADANO, AHORA PROBABLEMENTE PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, Y SE SEÑALA QUE SE LE OTORGAN DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO ELECTORAL, SIN EMBARGO, AL IGUAL QUE EN LOS OTROS PROYECTOS SE ESTÁ PROPONIENDO UN PLAZO DE SETENTA Y DOS HORAS PARA EFECTO DE QUE SE HAGA SABER DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS GRUPOS CIUDADANOS, ENTONCES, ESTE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE DERECHOS Y PRERROGATIVAS QUE CONCEDE EL CÓDIGO, PUES, NO PUEDE LLEVAR OTRO DERROTERO MÁS, QUE EL MISMO DE LA NOTIFICACIÓN FORMAL TANTO DEL ACUERDO, COMO DE LA CONSTANCIA QUE OTORGA EL REGISTRO DE PARTIDO, EN ESE SENTIDO, CREO, QUE CABRIA Y ESA ES LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO PARA QUE EN LUGAR DE PUNTO Y APARTE, FUERA PUNTO Y COMA Y DIJERA QUE A PARTIR DE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SURTA SUS EFECTOS LEGALES, ASÍ YA ESTARÍAMOS EMPATANDO EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO ELECTORAL DE QUE EL PARTIDO POLÍTICO TIENE YA PRERROGATIVAS Y DERECHOS, PERO, A PARTIR DE QUE SURTE EFECTO TANTO LA NOTIFICACIÓN COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, NO DE LA FORMA EN LA QUE ESTÁ REDACTADO, TAL PARECE QUE LOS EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DEL PARTIDO POLÍTICO SON INMEDIATOS Y LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y LA CONSTANCIA EN FORMA POSTERIOR, DE ESTA FORMA CREO QUE FALTARÍAN ESTAS DOS ACCIONES QUE ESTÁ PLANEANDO HACER TANTO EL PRESIDENTE COMO EL SECRETARIO EJECUTIVO, Y QUE EL SURTIMIENTOS DE EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DEL PARTIDO SEA EN EL MISMO MOMENTO EN EL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, ESA ES LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO QUINTO PÁGINA CINCUENTA Y UNO, ES CUANTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA SEGUNDA RONDA DE DISCUSIÓN, TENGO AL SECRETARIO EJECUTIVO, AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A LA CONSEJERA OLGA LAZCANO, ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO, LICENCIADO MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, DE IGUAL MANERA QUE EN LOS DOS CASOS ANTERIORES, ES UNA MODIFICACIÓN QUE SE DISCUTIÓ JUNTO CON OTROS PUNTOS EN LA MESA DE TRABAJO QUE SE ESTUVO DE ACUERDO, SOLO ES CUESTIÓN DE FORMA, PERO, EN PARTICULAR DE



Instituto Electoral del Estado

FONDO, SE HABLO IGUAL DEL CONSIDERANDO SEXTO PARA QUEDAR COMO SIGUE Y QUE SE INTEGRA POR CUESTIONES DE TIEMPO, IGUAL QUE EN LOS DOS CASOS ANTERIORES, NO SE PUDO INTEGRAR EN LAS CARPETAS, QUEDARÍA ASÍ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 PÁRRAFO SEGUNDO, 89 FRACCIÓN XVI, 91 FRACCIÓN XXIX Y 93 FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO COMICIAL ELECTORAL ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA EXPEDIR Y ENTREGAR LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN ORIGINAL COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL AL GRUPO DE CIUDADANOS PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EN EL DOMICILIO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALÓ, EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS, EN ATENCIÓN, A QUE HAN ACREDITADO LOS REQUISITOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA, DE IGUAL FORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 89 FRACCIÓN LVII, 91 FRACCIÓN XXIX Y 93 FRACCIÓN XLI DEL CÓDIGO COMICIAL ELECTORAL, SE FACULTA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE SETENTA Y DOS HORAS AL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EN EL DOMICILIO QUE PARA ESE EFECTO SEÑALÓ Y A LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EFECTOS DE INSCRIBIR EN EL LIBRO RESPECTIVO EL REGISTRO DE DICHO PARTIDO POLÍTICO, ASÍ TAMBIÉN DEBIÉNDOSE NOTIFICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LICENCIADO SEBASTIÁN ENRIQUE RIVERA MARTÍNEZ".-----

"GRACIAS, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA OBVIAMENTE DA LA BIENVENIDA A NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE CON ESTO SE FORTALECE LA DEMOCRACIA, QUE LASTIMA QUE LAS OTRAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDIERON OBTENER REGISTRO NO LO LOGRARON POR CUESTIONES JURÍDICAS, Y BUENO, EN CUANTO AL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SI BIEN ES CIERTO ESTÁ MUY CUESTIONADO SU INTEGRACIÓN, SU REVISIÓN DE DOCUMENTOS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE ESTE CONSEJO GENERAL O LA COMISIÓN QUE REVISÓ LOS DOCUMENTOS NO ENCONTRÓ UN ELEMENTO PARA NEGARSE, PERO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE DESTACAR QUE COMO ESTE PARTIDO QUE HOY SE VA A APROBAR, HAN SURGIDO OTROS EN SU MOMENTO, Y TAMBIÉN ESTE HAN DESAPARECIDO, NO, ENTONCES HAY QUE RECALCAR QUE LA CIUDADANÍA ES LA QUE REALMENTE VA A SANCIONAR A ESTE PARTIDO POLÍTICO, VA A IDENTIFICAR QUIEN LO CREO O QUIEN POR LO MENOS INICIÓ SU CREACIÓN Y TAMBIÉN VA A CUESTIONAR LA LEGALIDAD O LA ILEGALIDAD DE SU APROBACIÓN, AL FINAL LOS CIUDADANOS EN LA PRÓXIMA ELECCIÓN DONDE PARTICIPE



Instituto Electoral del Estado

ESTE PARTIDO POLÍTICO PUES DEFINIRÁ SI SIGUE EXISTIENDO O SE EXTINGUE. ES CUÁNTO".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA **CONSEJERA ELECTORAL, DOCTORA ALICIA OLGA LAZCANO PONCE**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, AUNADO A LO QUE YA HA SINTETIZADO EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUISIERA COMENTAR QUE ESTE GRUPO DE CIUDADANOS PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 33 DEL CIPEEP, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DEL CIPEEP, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II DEL CIPEEP, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III, EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV DEL CIPEEP, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN IV DEL CIPEEP, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DEL CIPEEP, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN SEGUNDA DEL CIPEEP, SI CUMPLE EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III DEL CIPEEP, Y CREO, QUE FUE BAJO LA MISMA METODOLOGÍA Y ACREDITACIÓN DE LINEAMIENTOS LEGALES, QUE SE VALORÓ A LOS TRES GRUPOS CIUDADANOS, EN NINGUNA FORMA, FUE DIFERENTE LA EXHAUSTIVIDAD CON LA QUE SE REVISÓ CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, QUIERO DECIR QUE YO TAMBIÉN FUI DE LAS CONSEJERAS QUE QUISO REVISAR PERSONALMENTE DOCUMENTOS, DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, Y NO TUVE NINGÚN OBSTÁCULO PARA REALIZAR ESTA REVISIÓN, DE HECHO FUI A LAS INSTALACIONES DE ESTA OFICINA Y ME PERMITIERON, ME APERTURARON DE LOS EXPEDIENTES QUE YO QUERÍA REVISAR, FUE DE UNA MANERA MUY DIRECTA, NO HUBO NINGÚN OBSTÁCULO POR PARTE DE LA DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOCUMENTOS Y ESTUVE AHÍ VARIAS HORAS, CREO, QUE ESTA APERTURA SE REALIZÓ PARA TODAS LAS PERSONAS QUE QUISIERAN REVISAR LA DOCUMENTACIÓN, Y CREO, QUE SIGUE ABIERTA Y QUE PUEDE HABER CUALQUIER REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CREA CONVENIENTE VOLVER A COTEJAR. MUCHAS GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SE CONSULTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI CONSIDERAN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, DE NO SER ASÍ LES SOLICITO ME LO HAGAN SABER PARA ABRIR LA TERCERA RONDA DE DISCUSIÓN, TENGO AL CONSEJERO PAÚL MONTERROSAS, A LA CONSEJERA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA, ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN**".-----

"GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE, DE SUMO INTERÉS ES LA PROPUESTA QUE DICE MOVIMIENTO CIUDADANO, SE DESPRENDE PRECISAMENTE COMO SEÑALA EN EL CONSIDERANDO QUINTO, SI HABRÍA QUE VER EL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL SI ASÍ LO RESUELVE EL PROPIO CONSEJO, YA TIENE DERECHOS Y PRERROGATIVAS UNA VEZ REALIZADA LA CONSTITUCIÓN DEL MISMO, POR EJEMPLO EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO, SEÑALA PERFECTAMENTE QUE EL CONSEJO TENDRÁ UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE NOVENTA DÍAS, YO CREO, QUE EL PARTIDO POLÍTICO PUEDE SER PERJUDICADO POR UNA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN DONDE EL INSTITUTO POR EJEMPLO RESUELVA NOTIFICAR LA



Instituto Electoral del Estado

RESOLUCIÓN EN CINCO DÍAS, PUES, OBVIAMENTE ES EN PERJUICIO DE UN PARTIDO POLÍTICO CONSTITUIDO Y ESOS CINCO DÍAS PUEDE MERMAR PRECISAMENTE EN LAS PRERROGATIVAS QUE EN SU CASO PUEDA PERCIBIR DICHO INSTITUTO POLÍTICO, ES UNA CUESTIÓN QUE HAY QUE PONER EN LA BALANZA, REPITO, EL CÓDIGO SEÑALA LOS NOVENTA DÍAS COMO BIEN LO HA DICHO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA RESOLUCIÓN SE EXPIDIÓ UNA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE ESTO, LO REPITO, ES UNA CUESTIÓN TAMBIÉN INTERNA DEL PROPIO INSTITUTO Y DECIMOS SETENTA Y DOS HORAS, PORQUE NO DECIMOS DIEZ DÍAS Y SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CORREN A PARTIR DE LOS DIEZ DÍAS QUE DETERMINÓ ESTE INSTITUTO, CREO, QUE PUEDE CHOCAR UN POCO CON EL ESPÍRITU QUE SEÑALA EL PROPIO CÓDIGO DE LA MATERIA, BUENO, ES UNA EXPRESIÓN PARA VALORAR JURÍDICAMENTE Y BUENO, EL COMENTARIO ES EN ESTE SENTIDO. GRACIAS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA LA **CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA**".-----

"GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, ES UNA PREGUNTA PARA MI COLEGA EL CONSEJERO PAUL MONTERROSAS ROMAN, MI PUEDE PRECISAR SU INTERVENCIÓN PORQUE NO LE ENTENDÍ CONSEJERO, SI ME PERMITE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "TIENE EL USO DE LA PALABRA EL **CONSEJERO ELECTORAL, MAESTRO PAUL MONTERROSAS ROMÁN**".-----

"GRACIAS PRESIDENTE, DENTRO DE LA EXPOSICIÓN QUE REALICE AL TENER USO DE LA PALABRA, ES QUE NO EXISTE UNA DISPOSICIÓN, QUE DIGA QUE TENGAMOS QUE NOTIFICAR DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS, ES DECIR ES UNA CUESTIÓN QUE EL PROPIO CONSEJO EN DADO CASO LO RESOLVIERA DE ESA MANERA NO, PERO, BIEN PODRÍA SER EN LUGAR DE SETENTA Y DOS, PODRÍAN SER CINCO DÍAS ETCÉTERA, O SEA NO HAY UN FUNDAMENTO LEGAL, NO ES UNA PROPUESTA EN SI, ES UN ARGUMENTO QUE SOSTENGO CON BASE EN LA PROPUESTA QUE TAMBIÉN ES DE SUMO INTERÉS Y QUE REALIZA MOVIMIENTO CIUDADANO, ES UNA CUESTIÓN JURÍDICA, DESDE MI PARTICULAR PUNTO DE VISTA SOSTENGO QUE ACORDE A LO QUE PLANTEA EL PROPIO ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, UNA VEZ QUE RESUELVA EL PROPIO CONSEJO GENERAL DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS, INDEPENDIENTEMENTE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE YA EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES Y TAMBIÉN SE PUEDEN COMPUTAR LAS PRERROGATIVAS CORRESPONDIENTES, PERO, ES UN PUNTO DE VISTA GRACIAS".-----

CONTINUA CON SU INTERVENCIÓN LA CONSEJERA ELECTORAL, MAESTRA ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA".-----

"GRACIAS SEÑOR CONSEJERO Y GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA HACER EL COMENTARIO RESPECTO A LO QUE SE HABÍA COMENTADO DEL CONSEJO GENERAL, YO RESPETO LA OPINIÓN DEL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO LA COMPARTO, LO DIGO RESPETUOSAMENTE, PORQUE HASTA DONDE YO TENGO ENTENDIDO VARIAS PERSONAS ESTUVIERON AHÍ CON EL PERMISO DE LO QUE CORRESPONDE A LA REVISIÓN DE LA



Instituto Electoral del Estado

DOCUMENTACIÓN DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, ENTONCES, NADA MÁS NO LO COMPARTO, GRACIAS SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE, ES CUÁNTO."-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONSULTE A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN ESTUDIO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SI CONSEJERO PRESIDENTE NADA MÁS QUISIERA RETOMAR LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, CONSISTE ADICIONAR EN EL CONSIDERANDO QUINTO ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE SEA A PARTIR DE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SURTA LOS EFECTOS LEGALES, ESA SERÍA LA PROPUESTA, ¿ES LA ÚNICA PROPUESTA SEÑORES CONSEJEROS, NO HAY NINGUNA OTRA? EN ESE SENTIDO, CONSULTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN LO GENERAL, SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DIC/CEGCPE-003/12, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADO COMPROMISO POR PUEBLA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO PARTICULAR CONSULTO A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SI SE AGREGA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO QUINTO, LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO QUE DIGA A PARTIR DE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SURTA LOS EFECTOS LEGALES, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ¿EN CONTRA? LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA PROPUESTA TUVO DOS VOTOS A FAVOR Y SEIS EN CONTRA".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "LE PEDIRÍA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: " EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN NÚMERO DIC/CRAF/ORD-002/11 DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVOS AL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO CENTRAL BAJO LOS RUBROS DEL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y EL ACCESO EQUITATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ".-----



Instituto Electoral del Estado

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO LE SOLICITO CONSULTE EN VOTACIÓN ECONÓMICA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES SI SE DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MENCIONADO A EFECTO DE ENTRAR DIRECTAMENTE A SU CONSIDERACIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES SE LES CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN REFERIDO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE LA DISPENSA DE LECTURA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDA A DAR CUENTA CON EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: " SI CONSEJERO PRESIDENTE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE APROBÓ EL ACUERDO CG/AC-022/09, POR EL QUE DETERMINÓ EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE SE OTORGÓ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL PARA EL AÑO DOS MIL DIEZ, ASÍ MISMO, A TRAVÉS DE DICHO ACUERDO DETERMINÓ LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS APORTACIONES PECUNIARIAS DE LOS MILITANTES Y SIMPATIZANTES DE LOS MENCIONADOS INSTITUTOS POLÍTICOS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, POSTERIORMENTE A TRAVÉS DE DIVERSOS COMUNICADOS Y DILIGENCIAS TANTO DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS PARTIDO POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, COMO DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DEL ANÁLISIS REALIZADO AL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, BAJO LOS RUBROS DEL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y EL ACCESO EQUITATIVO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LA CITADA COMISIÓN PERMANENTE EN SU DICTAMEN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DIC/CRAF/ORD-002/11, ESTABLECIÓ EN SU PUNTO TERCERO LO SIGUIENTE, TERCERO LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDO POLÍTICOS DETERMINA QUE RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS REPORTADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL BAJO LOS RUBROS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL ACCESO EQUITATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ NO EXISTEN



Instituto Electoral del Estado

ERRORES U OMISIONES TÉCNICAS, POR LO QUE UNA VEZ QUE ESTE CONSEJO GENERAL APRUEBE EL DICTAMEN REFERIDO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN QUE EN ESTE MOMENTO SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS O REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO SE PROCEDERÁ ARCHIVAR EL PRESENTE FALLO COMO UN ASUNTO CONCLUIDO. ES CUANTO CONSEJERO PRESIDENTE".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE: "SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SEÑALADO SE ABRE LA LISTA REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA? SE SOLICITA AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO CONSULTE A LOS SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN ESTUDIO".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DIC/CRAF/ORD-002/11, DE LA COMISIÓN REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS RELATIVO AL INFORME ANUAL PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACREDITADO ANTE ESTE ÓRGANO CENTRAL, BAJO LOS RUBROS DEL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y EL ACCESO EQUITATIVO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ¿EN CONTRA? LE INFORMO CONSEJERO PRESIDENTE QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES REFERIDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ MORALES LE PEDIRÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN".-----

SEÑALA EL SECRETARIO EJECUTIVO: "EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN ES EL RELATIVO ASUNTOS GENERALES".-----

MANIFIESTA EL CONSEJERO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ MORALES: "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, SI ALGÚN INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO CONSIDERA QUE DEBA VENTILARSE ALGÚN ASUNTO LE SOLICITO ME LO HAGA SABER PARA ABRIR LA LISTA DE TEMAS A TRATAR, NO EXISTIENDO NINGÚN PUNTO DE ASUNTOS GENERALES QUE FUESE PUESTO A CONSIDERACIÓN Y AGRADEZCO EL APOYO AL SEÑOR SECRETARIO Y UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE



Instituto Electoral del Estado

DOS MIL DOCE SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA, AGRADEZCO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SU PARTICIPACIÓN Y AL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO".-----

**CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO**

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

**SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ